



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

 Córdoba
Entre todos

1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVI - TOMO DXVIII - Nº 59
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 28 DE MARZO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN
DE PERSONAS JURÍDICAS

RESOLUCION Nº 98 "A"

Córdoba, 17 de marzo de 2008

VISTO: El Expediente Nº 0007-066716 /2007 en el cual constan actuaciones referidas a la Entidad "CENTRO RECREATIVO Y CULTURAL VILLA GRAN PARQUE", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.-

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 se presentan un grupo de asociados y simpatizantes solicitando la designación de una Comisión Normalizadora de la Entidad, "CENTRO RECREATIVO Y CULTURAL VILLA GRAN PARQUE", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a los fines de regularizar la vida institucional de la misma atento a la grave situación que viene atravesando la entidad.-

Que conforme lo manifiesta el Departamento Asociaciones Civiles y Fundaciones en el Informe Técnico obrante a fs 3 la Entidad posee Personería Jurídica otorgada por Decreto Nº 33734 "A" de fecha 15 de noviembre de 1935.-

Que de nuestros registros surge que la fecha de cierre del ejercicio económico opera el 30 de septiembre de cada año, que la última actuación administrativa correspondiente a Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 1993, que las autoridades designadas oportunamente tienen sus mandatos vencidos, adeudando los balances correspondientes a los ejercicios cerrados desde

CONTINÚA EN PÁGINA 2

Declaran de Interés Educativo

Los fascículos "Geografía de Córdoba. Manual Integral de Nuestra Provincia" y "Atlas Geográfico Universal - Editorial Océano".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION Nº 162

Córdoba, 17 de marzo de 2008

VISTO: Las actuaciones presentadas por el Departamento Marketing de La Voz del Interior S.A., en las que solicita se declare de Interés Educativo la publicación "Geografía de Córdoba. Manual Integral de Nuestra Provincia", cuyos fascículos irán acompañados con el Diario "Día a Día".

Y CONSIDERANDO:

Que la citada bibliografía constituye una reedición de años anteriores de gran calidad, cuya riqueza se centra en el ajuste de los datos a la actualidad. El material que se utiliza de base para la actual publicación, ya fue resaltado de manera positiva y ha servido de fuente de consulta en el Nivel Primario, Medio y Superior, ya que la presentación de los datos permite una visión integral de la Provincia.

Que el Manual muestra al espacio geográfico, desde una visión actualizada de la geografía, presentando de manera integrada los temas, lo que favorece una mejor comprensión del objeto de estudio. Si bien la regionalización propuesta se realiza en función a los elementos naturales, la obra se estructura de modo que el lector pueda comprender fácilmente el proceso de poblamiento, la actual distribución poblacional y los procesos económicos que han influido sobre el territorio provincial, conformando la realidad actual.

Que la propuesta es ampliamente valorada, constituye una herramienta sumamente enriquecedora para las bibliotecas de las escuelas de nuestra Provincia, al tiempo que se evalúa positivamente la intención del matutino Día a Día, el envío de ejemplares a las escuelas provinciales.

Que es propósito de este Ministerio declarar la publicación de este Material bibliográfico de Interés Educativo, teniendo en cuenta la importante trayectoria y antecedentes de la Institución solicitante.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial Nº 118/2006;

CONTINÚA EN PÁGINA 2

RESOLUCION Nº 163

Córdoba, 17 de marzo de 2008

VISTO: Las actuaciones presentadas por el Departamento Marketing de La Voz del Interior S.A., en las que solicita se declare de Interés Educativo el "Atlas Geográfico Universal -Editorial Océano", cuyos fascículos serán publicados con el Diario "La Voz del Interior".

Y CONSIDERANDO:

Que la citada publicación de alta calidad, propone una mirada de los continentes en sus aspectos naturales y humanos, incorpora cartografía actualizada tanto física como política, recupera el patrimonio de la biosfera apuntando a la toma de conciencia sobre la preservación de los recursos de nuestro planeta, e incluye aspectos económicos especialmente de nuestro país, lo que contribuye a complementar la mirada integral de los diferentes espacios geográficos.

Que el material se destaca por la presentación regionalizada del aspecto natural en su conjunto, ofreciendo al lector una descripción del mismo permitiendo comprender la distribución de la población tanto en la actualidad, como del proceso de poblamiento de los distintos continentes. Asimismo, incorpora mapas históricos y fotografías que complementan los textos, permitiendo la aproximación a realidades muy distantes espacialmente.

Que las temáticas abordadas en la propuesta de La Voz del Interior son ampliamente valoradas, el mismo constituye una herramienta sumamente enriquecedora para las bibliotecas de las escuelas de nuestra Provincia, al tiempo que se evalúa positivamente la intención del matutino, el envío de ejemplares a las escuelas provinciales.

Que es propósito de este Ministerio declarar la publicación de este Material bibliográfico de Interés Educativo, teniendo en cuenta la importante trayectoria y antecedentes de la Institución solicitante.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial Nº 118/2006;

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA
RESOLUCION N° 98 "A"

el 30 /09/1993 hasta el 30/09/07. Que atento al grado de irregularidad institucional evidente, y lo manifestado por los denunciantes la Institución se encuentra en la situación prevista en el Inc. j), Apartado 2) del Art. 10 de la Ley N° 8652.

Que se estiman cumplidos los requisitos formales y legales con relación a la solicitud de designación de Comisión Normalizadora de la Entidad "CENTRO RECREATIVO Y CULTURAL VILLA GRAN PARQUE"

En consecuencia y en uso de las facultades conferidas por los Arts. 2 y 10 y concordantes de la Ley N° 8652,

EL DIRECTOR DE INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como Comisión Normalizadora de la Entidad Civil denominada "CENTRO RECREATIVO Y CULTURAL VILLA GRAN PARQUE", con asiento en la Ciudad de Córdoba, a los Señores: Hugo

Oscar FUENTES. DNI N° 10.976.947, Gloria Verónica GONZALEZ D.N.I. N° 22.033.615 y Christian Andres TALACCHIA DNI . N° 25.081.429, como integrantes de la misma, quienes deberán tomar posesión del cargo, suscribiendo un acta ante el Departamento Asociaciones Civiles y Fundaciones de esta Dirección.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR su funcionamiento por el término improrrogable de sesenta (60) días, plazo en el cual deberá convocar a Asamblea General Ordinaria que trate los ejercicios vencidos y elija las autoridades de la entidad, garantizando la amplia participación de la masa societaria y respetando las normas estatutarias en vigencia.-

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, vuelva al Departamento Asociaciones Civiles y Fundaciones para la anotación de la medida en el registro pertinente y archívese.-

DR. MARTÍN SIMONIAN
DIRECTOR

VIENE DE TAPA
RESOLUCION N° 162

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo "Geografía de Córdoba. Manual Integral de Nuestra Provincia", cuyos fascículos irán acompañados con el Diario "Día a Día" y sus ejemplares serán enviados a las escuelas de la Provincia.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

PROF. DELIAM. PROVINCIALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

VIENE DE TAPA
RESOLUCION N° 163

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el "Atlas Geográfico Universal -Editorial Océano", cuyos fascículos serán publicados con el Diario "La Voz del Interior" y sus ejemplares serán enviados a las escuelas de la Provincia.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

PROF. DELIAM. PROVINCIALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° 92

Córdoba, 27 de marzo de 2008

VISTO: la realización del 28° RALLY DE LA REPUBLICA ARGENTINA en nuestra Provincia, del 27 al 30 de marzo de 2008

Y CONSIDERANDO:

Que la trascendencia de dicho acontecimiento deportivo -el cual convoca anualmente a gran cantidad de participantes, periodistas, turistas y público en general-, afecta el normal tránsito vehicular en las localidades, rutas y caminos por donde transcurre la carrera.

Que tal circunstancia dificulta el traslado de los alumnos a los distintos establecimientos educativos de la zona y pone en serio riesgo la integridad física de aquéllos.

Que conforme con lo expuesto, y al sólo efecto de salvaguardar la seguridad de los

educandos, se estima conveniente adoptar la siguiente medida.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DISPONER la suspensión de las actividades docentes y administrativas en todos los establecimientos educativos dependientes de este Ministerio -tanto de gestión pública como privada-, ubicados en la región comprendida por la realización del 28° RALLY DE LA REPUBLICA ARGENTINA, para el día viernes 28 de marzo de 2008 y por estrictas razones de seguridad.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PROF. WALTER GRAHOVAC
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Que los objetivos propuestos deben materializarse mediante la actividad de funcionarios y agentes a quienes se les asigne la responsabilidad de poner en acto los medios para lograr aquéllos.

Que por su parte, se advierte que respecto de las funciones de ciertas Subáreas de las que trata el Acuerdo Reglamentario N° 916/07-Serie "A", atento la naturaleza y características de las mismas, resulta adecuado encargar la ejecución de aquéllas, a funcionarios que por la jerarquía de su cargo de revista, se encuentran en condiciones de llevarlas a cabo, por ser propio de la competencia del cargo que ostentan.

Que dentro de dicho marco conceptual, así como por las tareas que los mismos vienen desempeñando, procede encargar mediante el presente instrumento a los Sres. Secretarios de Juzgado de Primera Instancia, Abg. Alberto Fernando MANCHADO (M.I. 13.955.288) y Abg. Eduardo José RIVERO (M.I. 17.841.893), las funciones de la Subárea de Documentación e Información Pública y de la Subárea de Archivo Judicial y Administrativo, respectivamente.

Por todo ello, lo dispuesto en el art. 1° y 21° del art. 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 8435;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a partir del 01/03/08, al Sr. Secretario de Juzgado de Primera Instancia, Abg. Alberto Fernando MANCHADO (M.I. 13.955.288), las funciones de la Subárea de Documentación e Información Pública, en el ámbito de la Administración General de este Poder Judicial.

Artículo 2°.- ENCARGAR a partir del 01/03/08, al Sr. Secretario de Juzgado de Primera Instancia, Abg. Eduardo José RIVERO (M.I. 17.841.893), las funciones de la Subárea de Archivo Judicial y Administrativo, en el ámbito de la Administración General de este Poder Judicial.

Artículo 3°: PROTOCOLÍCESE, y comuníquese.

DR. ARMANDO SEGUNDO ANDRUET (H)
PRESIDENTE

DRA. MARÍA ESTHER CAFURE DE BATTISTELLI
VOCAL

DRA. AÍDA LUCÍA TERESA TARDITTI
VOCAL

DR. DOMINGO JUAN SESIN
VOCAL

DR. LUIS ENRIQUE RUBIO
VOCAL

DRA. MARÍA DE LAS M. BLANC DE ARABEL
VOCAL

DR. CARLOS FRANCISCO GARCIA ALLOCCO
VOCAL

LIC. JOSÉ MARÍA LAS HERAS
ADMINISTRADOR GENERAL

ACUERDOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ACUERDO NUMERO CINCUENTA - SERIE A. En la Ciudad de Córdoba, a veintiocho días del mes de febrero de dos mil ocho, con la presidencia de su titular, Dr. **Armando Segundo ANDRUET (h)**, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres. **María Esther CAFURE DE BATTISTELLI, Aida Lucia Teresa TARDITTI, Domingo Juan SESIN, Luis Enrique RUBIO, María de las M. BLANC de ARABEL y Carlos Francisco GARCÍA ALLOCCO**, con la asistencia del Sr. Administrador General Lic. **José María LAS HERAS y ACORDARON:**

VISTO: El Acuerdo Reglamentario N° 916-Serie "A" de fecha 04/12/07, por el cual se instrumenta la Reforma del Área Administrativa del Poder Judicial de esta Provincia; denominándose la nueva organización "ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE ASISTENCIA Y MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL".

Y CONSIDERANDO: Que en la referida nueva Estructura Administrativa se establecen "funciones" con objetivos determinados, para alcanzar fines específicos en ese ámbito, mediante la reforma de que se trata.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE - SERIE A.

En la Ciudad de Córdoba, a cuatro días del mes de marzo dos mil ocho, con la presidencia de su titular, Dr. **Armando Segundo ANDRUET (h)**, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres. **María Esther CAFURE DE BATTISTELLI, Aída Lucía Teresa TARDITI, María de las M. BLANC de ARABEL y Carlos Francisco GARCÍA ALLOCCO**, con la asistencia del Sr. Administrador General Lic. **José María LAS HERAS y ACORDARON:**

VISTO: El dictado del Acuerdo Reglamentario n° 930/08-Serie "A" y Acuerdo Reglamentario n° 18/08-Serie "C", por los cuales se establece la función de "Coordinador de Subárea" y se le fija un "adicional" a dicha función, respectivamente; en el marco del Acuerdo Reglamentario n° 916/07-Serie "A" y del Acuerdo n° 258/07-Serie "C"; que regulan la "ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE ASISTENCIA Y MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL".

Y CONSIDERANDO: Que por los referidos Acuerdos se ha establecido la función supra mencionada, con el correlativo adicional al efecto, procede en la instancia, que este Alto Cuerpo, dentro del mismo marco normativo, con el objeto de continuar instrumentando la nueva estructura administrativa de este Servicio de Justicia, disponga a que funcionarios y agentes se les asignará las funciones a nivel de "Coordinador de Subárea".

Que según lo determina el Acuerdo n° 18/08-Serie "C" "dicha asignación de la 'mayor responsabilidad por función' es de carácter discrecional y esencialmente revocable por este Alto Cuerpo, por razones de mérito, oportunidad y conveniencia".

Que en razón de que las personas nominadas en el Anexo Único del presente Acuerdo, en colaboración con el ámbito administrativo de este Poder Judicial, vienen cumpliendo las funciones de que se trata desde el día 01 de marzo del corriente

año, resulta procedente que la asignación de funciones que se dispone mediante este acto, lo sea con efecto a dicha fecha; conforme lo prevé la Ley de Procedimiento Administrativo Provincial.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto por el art. 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 8435, Acuerdo Reglamentario N° 916/07-Serie "A"; Acuerdo Reglamentario N° 930/08-Serie "A" y Acuerdo N° 18/08-Serie "C";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR las funciones de Coordinador de Subárea, dispuestas y en los términos establecidos en los Acuerdos nombrados supra, a los funcionarios y agentes que se nominan en la planilla que como Anexo Único del presente instrumento, forma parte del mismo en una foja útil.

Artículo 2°.- LA asignación de funciones que se establece en el artículo precedente, se dispone con efecto al día 01 de marzo de 2008.

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Comuníquese.

DR. ARMANDO SEGUNDO ANDRUET (H)

PRESIDENTE

DRA. MARÍA ESTHER CAFURE DE BATTISTELLI

VOCAL

DRA. AÍDA LUCÍA TERESA TARDITI

VOCAL

DRA. MARÍA DE LAS M. BLANC DE ARABEL

VOCAL

DR. CARLOS FRANCISCO GARCIA ALLOCCO

VOCAL

LIC. JOSÉ MARÍA LAS HERAS

ADMINISTRADOR GENERAL

los aspectos atinentes al procedimiento a seguir y proyectando los respectivos instrumentos a confeccionar para dicho fin. A este efecto, son propuestos por la Cartera de gobierno interviniente, la Dra. Nidia María MODESTI, Responsable del Laboratorio de Biología Molecular-Subsecretaría C.E.Pro.Cor.; el Dr. Sergio PRIETO, asesor letrado del Área Jurídica y Despacho; y el Dr. Pablo E. RODRIGUEZ, Subsecretario del C.E.Pro.Cor..

Que este Alto Cuerpo entiende adecuada la metodología propuesta, por lo cual corresponde en la instancia designar a los integrantes de este Servicio de Justicia que formarán parte de la Comisión "ad hoc" que se constituya; habiendo sido seleccionados aquéllos que en razón de las respectivas funciones que desempeñan, resultan las personas idóneas para el objetivo de que se trata.

Que por último, corresponde que los funcionarios judiciales nominados en el presente Acuerdo, actúen para el cumplimiento de su cometido, en conexión con la Secretaría Legal y Técnica de este Poder Judicial, a fin de su asesoramiento en todos los aspectos jurídico-administrativos que implique el procedimiento de transferencia del Servicio de Genética Forense que se pretende materializar; debiendo aquélla emitir, en su oportunidad, el correspondiente dictamen jurídico al efecto.

Por ello, y lo dispuesto por el art. 166, inc. 2° de la Constitución Provincial y art. 12, incs. 1° y 33° de la Ley n° 8435 Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

1°.- DESIGNAR a los fines de integrar la Comisión de Estudio de Factibilidad e Instrumentación de la Transferencia del Servicio de Genética Forense del Laboratorio de Biología Molecular de la Subsecretaría C.E.Pro.Cor del Ministerio de Ciencia y Tecnología del Gobierno de la Provincia de Córdoba, que se conformará con dicha Cartera de Gobierno, al Sr. Fiscal de la Cámara en lo Criminal de Octava Nominación Dr. Hugo Antolín ALMIRÓN (M.I. 11.296.175); al Sr. Relator de la Sala Electoral, de Competencia Originaria y Asuntos Institucionales de este Tribunal Superior de Justicia, Dr. Gustavo Argentino PORCEL DE PERALTA (M.I. 13.961.076) y al Sr. Jefe del Departamento Instituto de Medicina Forense de la Dirección de Servicios Judiciales de la Administración General, Dr. Alfonso Pedro PICCARDI (M.I. 8.390.202).

2°.- TENER presente a los funcionarios propuestos por el Ministerio de Ciencia y Tecnología provincial, Dra. Nidia María MODESTI, Responsable del Laboratorio de Biología Molecular-Subsecretaría C.E.Pro.Cor.; del Dr. Sergio PRIETO, asesor letrado del Área Jurídica y Despacho; y del Dr. Pablo E. RODRIGUEZ, Subsecretario del C.E.Pro.Cor., para conformar la Comisión mencionada en el artículo precedente.

3°.- LOS funcionarios indicados en el dispositivo primero, deberán llevar a cabo los contactos y reuniones pertinentes con los nombrados en el artículo anterior, con el objeto de confeccionar el proyecto del correspondiente instrumento que constituya la Comisión que se propone, el cual será celebrado entre el Ministerio provincial actuante y este Poder Judicial.

4°.- DÉSE a la Secretaría Legal y Técnica del Poder Judicial, la intervención prevista en el penúltimo párrafo del Considerado del presente Acuerdo.

5°.- COMUNÍQUESE a los funcionarios judiciales designados por este instrumento legal, a la Secretaría Legal y Técnica del Poder Judicial y al Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba.

Con lo que terminó el acto, que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente y los Señores Vocales, con la asistencia del Administrador General Lic. José María LAS HERAS.

DR. ARMANDO SEGUNDO ANDRUET (H)

PRESIDENTE

DRA. MARÍA ESTHER CAFURE DE BATTISTELLI

VOCAL

DRA. AÍDA LUCÍA TERESA TARDITI

VOCAL

DRA. MARÍA DE LAS M. BLANC DE ARABEL

VOCAL

LIC. JOSÉ MARÍA LAS HERAS

ADMINISTRADOR GENERAL

ANEXO UNICO DEL ACUERDO NUMERO 57 - SERIE "A" DEL 04/03/2008		
NOMINA DE ASIGNACION DE FUNCION DE COORDINADOR EN LA "ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE ASISTENCIA Y MEJORAMIENTO DE LA FUNCION JUDICIAL" CONFORME ACUERDO REGLAMENTARIO 916/07 SERIE "A", REGLAMENTARIO 930/08 SERIE "A" Y ACUERDO 18/08 SERIE "C"		
NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO N°	FUNCION
Ing. ENRIQUE LUIS RODRIGUEZ	12.533.790	COORDINADOR DE SUB AREA DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EDIFICIO, INTENDENCIA E HIGIENE
ALICIA DEL CARMEN MOLINUEVO	12.547.575	COORDINADOR DE SUB AREA DE ARCHIVOS GENERALES
Bibliotecaria ESTELA MARIA GERBALDO	10.446.130	COORDINADOR DE SUB AREA DE BIBLIOTECAS Y CENTRO DE DOCUMENTACION HISTORICA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ACUERDO NUMERO SESENTA Y OCHO - SERIE "A". En la ciudad de Córdoba, a doce días del mes de marzo del año dos mil ocho, con la Presidencia de su titular Dr. **Armando Segundo ANDRUET (h)**, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres. **María Esther CAFURE DE BATTISTELLI, Aída Lucía Teresa TARDITI y María de las Mercedes BLANC de ARABEL**, con la asistencia del Administrador General Lic. **José María LAS HERAS y ACORDARON:**

VISTO: La nota remitida con fecha 18/02/08, por la Presidencia de este Alto Cuerpo al Sr. Ministro de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba Ing. Tulio Abel DEL BONO VERZURA, en la cual se propicia la posibilidad de transferir al ámbito de este Poder Judicial los Servicios de Genética Forense, que actualmente presta el Laboratorio de Biología Molecular, que pertenece a la Subsecretaría C.E.Pro.Cor. (Centro de Excelencia en Productos y Procesos de Córdoba), en el ámbito de aquel Ministerio.

Y CONSIDERANDO: Que la iniciativa referida en el Visto precedente, fue favorablemente receptada por el Área de gobierno correspondiente, tal como resulta de la nota dirigida

con fecha 03/03/08, al Presidente de este Tribunal Superior por el Sr. Ministro de Ciencia y Tecnología de la Provincia, y en la cual se detallan los aspectos sobresalientes a ser considerados en el procedimiento que se establezca, así como en las acciones que se prevean para alcanzar el objetivo propuesto.

Que en efecto, surge de lo actuado, que existe en el seno de la Autoridad provincial, el ánimo afirmativo para viabilizar el proyecto de cesión y traspaso del mencionado Servicio de Genética Forense del Laboratorio de Biología Molecular, al ámbito del Poder Judicial. Ello así, toda vez que la actividad investigativo-científica que cumple el mismo, como prestigioso ente en la materia, podrá llevarse a cabo mediante distintas actividades y tareas que se traducirán en invaluables aportes para este Servicio de Justicia, así como para los justiciables, para otras jurisdicciones del Estado y para la comunidad toda; afianzándose de tal modo su rol de asistencia jurídica innegable.

Que a tales fines, se propone por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología, la conformación de una Comisión de Trabajo, integrada por funcionarios de su dependencia, del Ministerio de Justicia provincial y de este Poder Judicial, con el objeto de estudiar la factibilidad desde todo punto de vista, de transferir el Servicio indicado de la jurisdicción del Poder Ejecutivo al seno de este Poder Judicial; contemplando todos

DECRETOS SINTETIZADOS

PODER EJECUTIVO

DECRETO 383 - 17/03/08 - ACÉPTASE a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el señor Jorge Eduardo Mosquera (M.I. N° 07.680.729), al cargo de Vocal del Directorio de la Agencia Córdoba Ambiente Sociedad del Estado, agradeciéndole los servicios prestados en el ejercicio de dicha función.-

DECRETO N° 361 - 17/03/08 - Designase a partir de la fecha del presente, a las personas que se nominan a continuación en los cargos que en cada caso se indica, designación que tendrá vigencia hasta tanto se culmine con el proceso de definición y aprobación de las estructuras orgánicas de las distintas Jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial y la cobertura de sus vacantes en los términos de la Ley 9361, o por el plazo máximo de dos años, lo que ocurra primero:

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL:

a) A la Sra. Blanca Elena Pérez, M.I. 10.378.060, como Directora de Jurisdicción de los Centros de Convivencia y Promoción Social de Personas Mayores de la Subsecretaría de Adultos Mayores.

b) A la Sra. Amalia Noemí Cruceño, M.I. 13.680.881, como Jefe de Área Capital e Interior de la Dirección del Programa de Asistencia a la Familia, con retención de cargo de planta permanente Jefe de Sección (11-012).

c) A la Sra. Norma Beatriz Martínez, M.I. 20.363.273, como Jefe de Área Capital e Interior de la Subdirección de Formación Solidaria.

d) A la Sra. Silvia del Huerto Aguirre Mathieu, M.I. 11.558.856, como Jefe de Área Capital e Interior de la Subdirección del Programa de Asistencia a las Personas.

e) A la Sra. Stella Maris Ribba, M.I. 5.449.957, como Jefe de Área Tramitación y Otorgamiento de la Dirección de Programas de Empleo, con retención de cargo de planta permanente Administrativo A-4 (16-004) del Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo.

f) Al Sr. Alejandro Rodrigo Pizarro, M.I. 24.614.641, como Jefe de Área Verificación de la Dirección de Programas de Empleo, con retención de cargo de planta permanente Administrativo A-4 (16-004) del Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo.

g) A la Sra. Mercedes Claudia Wehbe, M.I. 13.961.170, como Jefe de Área Contralor Externo e Interno de la Subdirección de Cooperativas, con retención de cargo de planta permanente Administrativo A-6 (16-006) del Ministerio de Gobierno.

h) Al Sr. Carlos Alberto Guaita, M.I. 7.974.708, como Jefe de Área Asesoría Jurídica de la Subdirección de Cooperativas.

i) Al Cr. Nelson Ariel Agüera, M.I. 20.345.645, como Jefe de Área de la Subdirección de Coordinación de Programas.

DECRETO N° 363 - 17/03/08 - Designase a partir de la fecha del presente decreto, a las personas que se nominan a continuación en los cargos que en cada caso se indica, designación que tendrá vigencia hasta tanto se culmine con el proceso de definición y aprobación de las estructuras orgánicas de las distintas Jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial y la cobertura de sus vacantes en los términos de la Ley 9361, o por el plazo máximo de dos años, lo que ocurra primero:

SECRETARIA DE CULTURA:

a) Al Sr. Mario Gabriel Díaz, M.I. 13.590.781, como Jefe de Área de Música de la Dirección de Acción Cultural para el Interior.

b) Al Sr. Juan Máximo Kazuf, M.I. 22.162.231, como Jefe de Área Patrimonial de la Dirección de Administración, con retención de cargo de Planta Permanente Administrativo A-3.

c) A la Sra. Mónica Alejandra Montes, M.I. 16.744.810, como Jefa de Área de Ciudad de las Artes, con retención

de cargo de Planta Permanente Jefe de Sección (11-012).

d) Al Sr. Hernán Diego Sevilla Guyot, M.I. 24.437.521, como Jefe de Área de Programación del Teatro Real.

DECRETO N° 336 - 13/03/08 - Designase a partir de la fecha del presente decreto, a la Dra. Marcela Ilda Flores, M.I. 16.683.088, como Directora de Jurisdicción de Ejecución de Programas Sociales de la Subsecretaría de Coordinación de Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, designación que tendrá vigencia hasta tanto se culmine con el proceso de definición y aprobación de las estructuras orgánicas de las distintas Jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial y la cobertura de sus vacantes en los términos de la Ley 9361, o por el plazo máximo de dos años, lo que ocurra primero.-

DECRETO N° 365 - 17/03/08 - Designase a partir de la fecha del presente, al Sr. Roberto René Jaime, M.I. 8.277.146, como Asesor de Gabinete de Ministro de Obras y Servicios Públicos, con nivel de Director General.-

DECRETO N° 359 - 17/03/08 - Designase a partir de la fecha del presente, a la Sra. María Luisa Koberski, M.I. 6.417.456, como Directora de Jurisdicción de Divulgación y Enseñanza de las Ciencias de la Secretaría de Promoción Científica del Ministerio de Ciencia y Tecnología, designación que tendrá vigencia hasta tanto se culmine con el proceso de definición y aprobación de las estructuras orgánicas de las distintas Jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial y la cobertura de sus vacantes en los términos de la Ley 9361, o por el plazo máximo de dos años, lo que ocurra primero.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION N° 1617 - 28/12/07 - DESIGNASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los miembros integrantes de los Comités Institucionales de Ética en Investigación en Salud (C.I.E.I.S.) Públicos, que se nominan a continuación y conforme el detalle obrante que compuesto de DOS (2) fojas, como Anexo I, forma parte integrante del presente instrumento legal:

* Comité Institucional de Ética de la Investigación en Salud del Niño y del Adulto;

* Comité Institucional de Ética de la Investigación en Salud Sexual y Reproducción Humana;

* Comité Institucional de Ética de la Investigación en Salud del Adulto

* Comité Institucional de Ética de la Investigación en Salud Mental.-

RESOLUCION N° 1618 - 28/12/07 - INCORPÓRESE al texto de la Resolución Ministerial N° 22/07, el Apartado 17 Bis, el que quedará redactado de la siguiente forma: "17° Bis."- Disposición Transitoria. También podrán incluirse en lo dispuesto por el Artículo anterior, aquellos CIEIS -acreditados al 31/12/2006- que actuando en Institutos contemplados en el artículo 71 del decreto 2148/02, acrediten experiencia en la complejidad monovalente o en la especialidad en la que desarrollen estudios de investigación; en cuyo caso el CIEIS podrá ser habilitado para evaluar y controlar solo estudios ambulatorios vinculados a la especialidad acreditada. No obstante el carácter excepcional de su admisión, deberán cumplir con los restantes requisitos exigidos por la presente Resolución. SUSTITUYASE el texto del Apartado "g" del Art. 18 de la Resolución Ministerial N° 22/07, por el siguiente: "g".- En caso de conflictos de interés o discrepancias con otros CIEIS, los Comités podrán solicitar una intervención del COEIS para la evaluación de protocolos. En todos estos supuestos el CIEIS deberá elaborar previamente un informe y adjuntarlo al protocolo puesto a consideración del COEIS. En el caso de los estudios de Fase II, el Investigador Principal podrá solicitar una audiencia con el COEIS, la que tendrá lugar dentro de los cinco días hábiles de su petición, a fin de considerar, atento la complejidad del estudio, la innecesaria evaluación por parte del COEIS a lo informado oportunamente por el CIEIS". A resultados de esa audiencia, el COEIS evaluará en su caso los protocolos de trabajo que así lo ameriten. DISPONESE que los CIEIS que no se reacrediten de conformidad a las disposiciones de

este instrumento legal y de la Resolución 22/07, y que estuviesen acreditados de acuerdo a las disposiciones vigentes con anterioridad, pueden continuar actuando en la evaluación y seguimiento de los estudios o protocolos que hubiesen aprobado ellos mismos y registrado ante el COEIS con anterioridad al 1° de enero del 2008.-

RESOLUCION N° 113 - 22/02/08 - Encuadrarse en los términos de la Resolución Ministerial N° 6/07, en tanto actividad, el "Curso de nivelación para Personal Médico en Atención Directa de Pacientes Internados", certificado conjuntamente por este Ministerio y el Sindicato de Empleados Públicos (S.E.P.), conforme los lineamientos generales que como Anexo I, compuesto de dieciocho (18) fojas forman parte integrante del presente Instrumento legal. Dispongase la incorporación de la referida actividad, a las reconocidas por la Ley N° 7.625 (artículos 2, 19 y su reglamento), a fin de habilitar el derecho a peticionar el ingreso de quienes la acrediten, al Grupo Ocupacional IV (personal auxiliar de la salud, con capacitación certificada por raganismo oficial o privado reconocido).-

MINISTERIO DE FINANZAS

RESOLUCION N° 23 - 6/02/08 - Crear el Fondo Permanente "B" - Aumento de la Calidad de los Alimentos de Córdoba -, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, por la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) teniendo como límite para cada pago hasta el Índice cinco (5) previsto en el artículo 13 de la Ley N° 5901 (T.O. Ley N° 6300), del que será responsable el Titular del Servicio Administrativo del citado Ministerio, s/ Expte. N° 0435-057648/2008.-

RESOLUCION N° 26 - 8/02/08 - Ordenar el cierre de los Fondos Permanentes "A" - Gastos Generales del Ministerio de Seguridad -, "F" - Tribunal de Conducta Policial - y "P" - Participación Ciudadana en Políticas de Seguridad -, del Ministerio de Seguridad. Ordenar el cierre del Fondo Permanente "A" - Gastos Generales Región Centro - de la Secretaría de la Región Centro. Ampliar el Fondo Permanente "A" - Gastos Generales del Ministerio de Gobierno - del citado Ministerio hasta la suma de Pesos Novecientos Mil (\$ 900.000), teniendo como límite para cada pago hasta el Índice cinco (5) previsto en el artículo 13 de la Ley N° 5901, del que será responsable el Titular del Servicio Administrativo del Ministerio de Gobierno, s/ Expte. N° 0423-030180/2008.-